



Resolución de Administración N° 744 -2016-OEFA/OA

Lima, 09 SET 2016

VISTO:

El Memorándum N° 1393-2016-OEFA/CGOD, de fecha 18 de agosto de 2016, de la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas, mediante el cual solicita el reembolso de los mayores gastos incurridos por la señora Valmi Karen Flor Herrera, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Lima, realizada del 23 al 25 de junio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorándum N° 1393-2016-OEFA/CGOD, la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas, solicita el reembolso de los mayores gastos incurridos por la señora Valmi Karen Flor Herrera (en adelante **la comisionada**), por la Comisión de Servicio atendida con la Planilla de Viáticos 3509-2016-OEFA, realizada del 23 al 24 de junio de 2016, a fin de participar en los talleres sobre manejo de crisis y temas administrativos, en la ciudad de Lima; sin embargo debido a la no disponibilidad de vuelos, se realizaron cambios de itinerario y fecha de retorno, por lo cual la comisión de servicio debió de ampliarse hasta el 25 de junio de 2016, motivo por el cual la comisionada incurrió en mayores gastos en la Comisión de Servicio, a fin de cumplir con el desarrollo de la actividad antes mencionada.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 1782-2016-OEFA/OPP-CCP del 31 de agosto de 2016, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas;

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los mayores gastos incurridos por la comisionada;



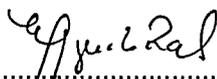
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los mayores gastos incurridos por la señora **Valmi Karen Flor Herrera**, por el importe de **S/ 101.90 (Ciento uno con 90/100 Soles)**, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Lima, realizada del 23 al 25 de junio de 2016, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta: 66 Supervisión Ambiental Directa al Administrado.**

2.3.2.1.2.1	Pasajes y Gastos de Transporte	S/ 20.00
2.3.2.1.2.2	Viajes y Asignaciones por Comisión de Servicio	S/ 81.90

Regístrese y Comuníquese



.....
ERIKA LIZBETH AGUILERA RENTERIA
Jefa de la Oficina de Administración (e)
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA

